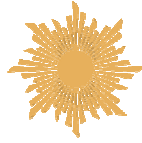


Resolución de la Gerencia de Servicios Institucionales de fecha 30 de diciembre de 2011:

- 1) “Adjudicar la Licitación Abreviada N° 110/11 cuyo objeto es la “Adquisición de equipos y componentes Oracle Sun” a la empresa Arnaldo C. Castro S.A. por un monto total de U\$S 316.913 (DDP), de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Precio Total DDP
Ítem 1 – 2 Servidores Oracle Sun SPARC T4-1	63.645
Ítem 2 – 1 Servidor Oracle Sun Sparc Enterprise M 4000	58.481
Ítem 3 – 1 Switch para sistemas de almacenamiento Oracle Sun	6.631
Ítem 4 – 1 Sistema de respaldo	34.316
Ítem 5 – Discos magnéticos para arreglos Sun Storage Tek	
SAS 15k 300 GB (STK2540)	8.636
SAS 15k 450 GB (EMC AX4)	5.643
FCAL 15k 300 GB (STK6180)	44.037
Ítem 6 - Storage Foundation Standard 5.1 Unix	18.289
Ítem 7 – Oracle Solstice Backup	67.655
Opcional Ítem 3 – 2 extensiones para activación de 8 puertos para otros switches de igual modelo	9.580
TOTAL (U\$S):	316.913



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ÁREA SERVICIOS Y SEGURIDAD

LICITACIÓN ABREVIADA No. 110/11

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES MARCA ORACLE SUN"

RECEPCION DE CONSULTAS: Hasta el 28 de diciembre de 2011 (hora 16.00) exclusivamente por escrito admitiéndose fax al: 2902.02.30.

RECEPCION DE OFERTAS: Diagonal Fabini N° 777 (entrepiso) - Área Servicios y Seguridad - Unidad Compras 1 hasta el día y hora indicados para la apertura de ofertas.

APERTURA DE OFERTAS: 29 de diciembre de 2011 a las 15.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: de 10 a 16 horas en la Unidad Compras 1

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES

CAPITULO I - OBJETO DEL LLAMADO

El Banco Central del Uruguay (en adelante el Banco), llama a Licitación Abreviada con el objeto de adquirir equipos de procesamiento y almacenamiento de datos según se detalla más adelante. La adquisición de los componentes solicitados tiene como objeto ampliar las capacidades y renovar parcialmente los equipos de arquitectura SPARC con sistema operativo Sun/Solaris en donde funcionan actualmente la mayor parte de los servidores de bases de datos y de las aplicaciones de misión crítica del Instituto, a lo que se agregan algunos productos de base adquiridos oportunamente en versiones que funcionan únicamente en dicha arquitectura, y los servidores de bases de datos requeridos por las aplicaciones que están siendo instaladas para el Área de Sistemas de Pagos.

Se deberá entregar, instalar, configurar y probar en las instalaciones del Banco que éste oportunamente determine todos los equipos contratados.

Item 1: 2 Servidores Oracle Sun SPARC T4-1 equipados con:

- 1 procesador UltraSPARC T4 de 2.85 GHz.
- Memoria RAM de 16GB (4 * 8GB DIMM DDR3-1066).
- 2 discos internos de 300 GB 10Krpm tipo SAS-2.
- 1 lecto-grabadora óptica DVD-RW.
- 1 adaptador Ethernet Sun Quad GbE tipo PCIe para cable UTP
- 2 placas HBA FC single port marca Qlogic tipo PCIe de 8Gb/seg.
- 2 fuentes de poder AC (230 V 50Hz).
- Sistema de electroventiladores redundantes.
- Formato rackeable
- Kit de montaje en rack.
- Sistema Operativo Solaris 10 preinstalado.

Item 2: 1 Servidor Oracle Sun SPARC Enterprise M 4000 equipados con:

- 1 módulo de CPU con 2 procesadores Sparc64 VII de cuádruple núcleo de 2.53 GHz con 5 MB de cache L2.
- Formato rackeable.
- 1 módulo de memoria RAM con 16 DIMMs de 2GB (32 GB).
- 2 discos internos de 146 GB 10Krpm tipo SAS.
- 1 lecto-grabadora óptica DVD-RW.
- 1 adaptador Ethernet Sun Quad GbE tipo PCIe para cable UTP
- 2 placas HBA FC single port marca Qlogic tipo PCIe de 8Gb/seg.
- 2 fuentes de poder AC (230 V 50Hz).
- Sistema de electroventiladores redundantes.
- kit de montaje en rack.
- Sistema Operativo Solaris 10 preinstalado.

- Item 3:** 1 Switch para sistemas de almacenamiento Oracle Sun
Marca Brocade modelo 300 con
24 ports FC auto-sensing con 8 puertos activados, de 2,4,6 y 8 Gb/seg
8 SFP de 4 Gb/seg.
Opcionales – hasta 2 expansiones para 8 SFP
- Item 4:** 1 sistema de respaldo en cartuchos de cinta magnética marca Oracle Sun StorageTek modelo Tape Library SL48 con:
Capacidad para 48 Cartuchos
2 unidades (drives) formato LTO5.
Cables de conexión FC o SAS.
Fuente de alimentación AC de 230V y 50 Hz
Formato rackeable
Kit de montaje en rack
- Item 5:** Discos Magnéticos para Arreglos Sun Storage Tek
- | Tipo | Cantidad |
|---------------------------|----------|
| SAS 15k 300 GB (STK2540) | 12 |
| SAS 15k 450 GB (EMC AX4) | 6 |
| FCAL 15k 300 GB (STK6180) | 18 |
- Item 6:** Storage Foundation Standard 5.1 UNIX per server Tier E
licencia para 3 servidores
- Item 7:** Oracle Solstice Backup por capacidad
Networker Source Capacity DataZone Enabler
Networker Source Capacity 7 TB License Tier 1

Los proponentes deberán proveer de todo el equipamiento según lo especificado anteriormente, así como los requerimientos de servicio durante la garantía especificados en el numeral correspondiente.

Opcional: Servicio de mantenimiento post garantía de todos los ítems objeto del Llamado.

CAPÍTULO II – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Se encuentran calificadas para ofertar, aquellas personas jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser representante de la marca o estar autorizado por ésta para distribuir en plaza equipos similares a los ofertados.
- b) Haber distribuido equipos similares a los licitados durante un período no inferior a tres años.
- c) Contar con autorización para brindar servicio técnico oficial a los equipos ofertados.
- d) Haber adquirido el Pliego Complementario de Condiciones.

CAPÍTULO III – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

III.1 DOCUMENTACIÓN

Las ofertas deberán venir acompañadas de un certificado expedido por Escribano Público en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo II, literales a, b y c.

Asimismo, se deberá acreditar en dicho certificado:

- 1) Razón social, constitución, domicilio, giro, plazo y vigencia de la sociedad, número y fecha de inscripción del mismo en el Registro Nacional de Comercio, fecha y nombre de los Diarios en que se efectuaron las publicaciones. Los mismos extremos deberán certificarse en caso de haberse producido modificaciones de cualquier tipo, detallándose las mismas.
- 2) Nombre, Cédula de Identidad y domicilio del o los representantes de la sociedad, vigencia de los cargos de los representantes y que éstos tienen facultades expresas para presentar y suscribir la oferta a nombre de la sociedad oferente y actuar en su nombre y representación en todas las instancias del procedimiento licitatorio de que se trate.
- 3) Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El Escribano deberá dejar constancia que tuvo a la vista el Certificado del Registro Nacional de Comercio.

III.2 INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

Hardware

- Número de parte y características técnicas detalladas de cada equipo a suministrar.

Software

- Se deberá definir las limitaciones de uso de la licencia.

Los proponentes deberán entregar, sin costo adicional, la documentación mínima que acompañará a los suministros ofertados. Esta documentación, cuya lista deberá incluirse en la oferta, deberá ser suficiente para operar, mantener y usar los sistemas contratados e incluir las publicaciones complementarias que se consideren oportunas para hacer buen uso de dichos sistemas.

CAPÍTULO IV – CONDICIONES DE COTIZACIÓN.

IV. 1 PRECIOS

- 1.1 Deberán indicarse únicamente precios plaza, expresados en dólares estadounidenses, con excepción del correspondiente al Opcional, Servicio de Mantenimiento post garantía, que se debe realizar en moneda nacional. Los mismos incluirán su entrega en la Proveeduría del Banco Central del Uruguay, Avda. Fabini 777, subsuelo.
- 1.2 Los precios cotizados se entenderán al firme, por lo que es condición invalidante de la oferta la inclusión de cláusulas de ajuste.

- 1.3 Se deberán cotizar en el cuadro que sigue, los precios unitarios de cada uno de los ítems detallados en el mismo, los cuales deben incluir todos los aspectos mencionados en el numeral IV .1 “Precios”.

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	I.V.A.	Precio Unitario (I.V.A. incl)	Precio Total (I.V.A. incl.)
Ítem 1	2				
Ítem 2	1				
Ítem 3	1				
Ítem 4	1				
Ítem 5					
SAS 15k 300 GB (STK2540)	12				
SAS 15k 450 GB (EMC AX4)	6				
FCAL 15k 300 GB (STK6180)	18				
Ítem 6					
Ítem 7					
TOTAL (U\$S):					
Opcional (\$)	12 meses				

IV. 2 GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Y SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DURANTE SU VIGENCIA.

Los equipos que se oferten deberán contar con garantía y mantenimiento integral sin costo para el Banco durante un plazo mínimo de 12 meses a partir de su instalación en la Institución.

El servicio deberá ser ON SITE, debiendo concurrir a las instalaciones del Banco (o donde estén ubicados los equipos) un técnico en la materia, en un plazo máximo de 24 horas a partir de efectuada la reclamación.

Se deberá describir el nivel del servicio en términos de la tramitación que se efectúe una vez recibido el reporte demandando servicio técnico, estableciendo los tiempos máximos para cada una de las etapas, de forma de poder cumplir con el tiempo de repuesta establecido en el pliego.

Si durante el período de garantía, algún equipo tiene una disponibilidad diaria menor a 80%, el BCU podrá solicitar al adjudicatario que sustituya el equipo causante de la falla o provea un equipo de respaldo local, todo ello sin costo adicional.

El proponente deberá proveer el Servicio de Soporte y Asistencia Técnica (Ingeniería de Sistemas) para el hardware ofertado durante este período, así como el reemplazo sin costo adicional, de cualquiera de estas unidades, debido a roturas o mal funcionamiento.

IV. 3 DISPONIBILIDAD DE TÉCNICOS, PARTES DE REPOSICIÓN Y EQUIPOS DE ALTERNATIVA

El adjudicatario deberá tener un plan que garantice la disponibilidad de las partes de reposición basado en la probabilidad de que se presenten fallas de dichas partes en los equipos objeto del contrato, y acorde con los tiempos establecidos contractualmente para las etapas descritas o sus análogas en los términos utilizados por el oferente. El adjudicatario suministrará e instalará las partes originales requeridas para la reparación sin transferir cargos de ninguna especie al BCU. El adjudicatario se obliga a contar con el o los técnicos necesarios para efectuar las acciones previstas en su plan de mantenimiento o reparación en los horarios de atención previstos. Las partes podrán acordar la realización de acciones fuera del horario de atención, si así conviniere a las necesidades del cliente o al mejor cumplimiento del objeto del contrato. El adjudicatario podrá proponer al cliente el reemplazo temporal de un componente o equipo dentro de los que son objetos del contrato cuando lo requiera el cumplimiento de los tiempos establecidos, siempre que esto no produzca degradación sensible en los servicios soportados por dichos elementos y siempre que el cliente manifieste su consentimiento para ello.

IV.4 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE GARANTÍA

Los oferentes deberán declarar que tienen disponible en Montevideo personal técnico capacitado y experimentado en el soporte técnico de Software de equivalente porte al ofertado durante todo el período de tiempo de vigencia del contrato. Asimismo, se deberá proveer el procedimiento de contacto para utilizar este servicio.

Las condiciones de este servicio se explicitan a continuación:

- **Cobertura:** días hábiles de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 20:00, en la sede del Banco Central del Uruguay y en el datacenter propio o arrendado por éste para la instalación de su sitio alternativo (el cual estará dentro de un radio de 20 km de la sede principal).
- **Extensión:** a 7 x 24 x 365 indicando el costo de intervención.
- **Disponibilidad de servicios:** fuera de la cobertura establecida, se deberá contar con la disponibilidad del servicio, el cual en caso de ser utilizado se facturará por hora/técnico de acuerdo a los valores establecidos para estos efectos.
- **Asistencia y consultas telefónicas:** ilimitadas.
- **Servicio Hardware/Software:** On-site.
- **Hardware:** deberá contar con una cobertura total de reemplazo de componentes o entrega de equipos completos por otros de prestaciones no inferiores, en un tiempo de respuesta promedio solicitado de 2 horas.
- **Disponibilidad de Técnico on-site:** para tareas de administración, tuning y diagnóstico de software de base. Se deberán incluir 25 horas mensuales de especialista, con formación acreditada (mediante cursos oficiales aprobados) en Administración Solaris y sistemas de almacenamiento certificados por Sun Microsystems, y 10 horas mensuales de servicio de hardware, fuera del horario de base solicitado. Se deberán especificar además, las facilidades de coordinación de las referidas tareas en horarios extraordinarios.
- **Suscripción al Sistema Operativo Sun Solaris.**
- **Disponibilidad de repuestos con Stock local:** el Banco podrá verificar este extremo en cualquier momento durante la vigencia del contrato.
- **Backline Support local:** con facilidad de escalamientos a fábrica.

- **Suministro e instalación de:** parches de mantenimiento, mano de obra, materiales y traslados incluidos.
- La empresa proveedora deberá contar con un **Servicio de Mesa de Ayuda** indicando el proceso de ingreso de las llamadas y el acceso vía web al sistema de reclamos
- **Para el equipamiento de respaldo** (unidad de cinta), la asistencia técnica deberá incluir un drive de repuesto.

CAPÍTULO V – CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO.

V.1 SOLICITUD DE ACLARACIONES

En el caso que un eventual oferente requiera aclaraciones referentes al presente llamado deberá solicitarlas mediante comunicación escrita o método electrónico (fax o correo electrónico) dirigido a:

Área Servicios y Seguridad – Unidad Compras 1
Diagonal Juan P. Fabini No. 777, Entrepiso
Teléfono: (598-2) 1967 2306/2307
Fax: (598-2) 902 02 30
Correo electrónico: licita@bcu.gub.uy

Las solicitudes de aclaraciones se recibirán exclusivamente en forma escrita hasta la hora 16.00 del día 28 de diciembre de 2011.

Vencido el plazo previsto para solicitar aclaraciones, respecto de las que se formalicen después no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por el Banco dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas. Se enviará copia de las respuestas (incluidas las consultas pero sin identificar su origen) a todos los adquirentes de pliegos.

V.2 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán en sobres cerrados hasta las 15 horas del día 29 de diciembre de 2011, en el Área Servicios y Seguridad – Unidad Compras 1 (Entrepiso) del BCU, Avda. Fabini 777. Las ofertas que se presenten con posterioridad serán rechazadas y devueltas sin abrir.

Las ofertas serán abiertas en acto público el día y lugar anteriormente indicados a partir de las 15:00 horas.

En caso de que la apertura de ofertas no pueda concretarse en la fecha prevista por causas de fuerza mayor, se realizará el primer día hábil siguiente de actividad normal del BCU, manteniéndose incambiada la hora y el lugar.

En el acto de apertura se deberá presentar junto con la oferta lo siguiente:

- a) Comprobante de depósito de la garantía de mantenimiento de oferta si corresponde.
- b) Fotocopia de la documentación que acredite la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
- c) Comprobante de adquisición del Pliego.

Cada propuesta debe ser presentada en tres (3) carpetas anilladas separadas, debidamente foliadas y firmadas e identificadas como "Original" (en original, o copia autenticada por Escribano Público) y "Duplicado" (2 copias simples), y acompañada de una copia en soporte óptico (disquete o CD Rom) para ser usada en sistema operativo Windows 2000 o XP, formato pdf.

V. 3 TOPES PARA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA

Mantenimiento de oferta: los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta siempre que la misma supere el equivalente a \$ 2.503.000.- (pesos uruguayos dos millones quinientos tres mil)

Fiel cumplimiento de contrato: corresponde constituirlo cuando el monto adjudicado al oferente supere el equivalente a \$ 1.001.200.- (pesos uruguayos un millón un mil doscientos).

En caso de garantías conformadas por aval bancario, éstas deberán constituirse incondicionalmente a favor del Banco Central del Uruguay, estableciéndose expresamente que será suficiente la notificación a la institución bancaria del incumplimiento del deudor para hacer efectivo su cobro, y sin que se tenga que realizar trámite especial, discusión de cobro, o explicitación de las causales que ameritaron la solicitud.

Cuando las garantías se realicen de acuerdo al literal e) del numeral 2.8. del Pliego Particular de Condiciones de llamados a Licitación (Depósito en efectivo en el Banco Central del Uruguay.), conjuntamente con la realización del depósito se deberá instruir al Banco Central del Uruguay, en qué cuenta bancaria se realizará la eventual devolución del depósito.

De tratarse de una persona jurídica, la nota deberá ser suscrita por representantes con facultades suficientes cuya firma deberá estar debidamente certificada por Escribano Público; en caso de tratarse de una persona física se deberá acompañar de fotocopia de la cédula de identidad del titular.

La autorización deberá contener, además de la identificación de la Licitación, los datos del oferente y número y Banco de la cuenta, el siguiente texto:

"Por cada uno de los créditos que se efectúen en cuenta bancaria otorgo desde ya carta de pago total en la fecha y por el importe que figure en la transferencia realizada por el Banco Central, exonerándolo de toda responsabilidad por la demora en que pueda incurrir la Institución Financiera a quien se transferirán los fondos o por cualquier otra circunstancia vinculada a la acreditación en cuenta, cuando se comprobare que la transferencia se ha realizado debidamente.

La presente autorización tendrá vigencia y validez hasta que no comunique de forma fehaciente y por escrito su revocación a la Gerencia a la cual me dirijo o a la repartición que indique el Banco Central.

Igual validez y vigencia tendrá la identificación de la/s cuenta/s en la/s cual/es se autoriza a realizar la transferencia.

Cualquier modificación en relación a éstas deberá ser comunicada por escrito y de forma fehaciente al Banco Central del Uruguay, y la transferencia a las cuentas que se puedan indicar en el futuro, será con el mismo efecto cancelatorio.

Declaro conocer que los fondos depositados en cuentas bancarias tienen el carácter de embargables."

El Banco Central del Uruguay solicitará, de corresponder, en oportunidad de cada renovación con ajuste de precios, la actualización, en idéntica proporción, del monto asegurado en la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de manera que la misma mantenga el porcentaje de cobertura establecida en el numeral 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

CAPITULO VI – EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

A efectos de evaluar las ofertas para su adjudicación, en primer lugar se tomará en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo II. En segunda instancia, se considerarán los precios cotizados. La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente a los intereses del Banco.

Conforme a la resolución de Directorio de esta Institución N° 599/2002 de 4 de setiembre de 2002, serán tenidos en cuenta los antecedentes de las empresas que obren en el Registro de Proveedores del Banco Central del Uruguay.

La adjudicación se realizará en forma global

CAPÍTULO VII – CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

VII. 1 RELATIVAS AL EQUIPAMIENTO

VII. 1.1 PLAZOS DE ENTREGA.

El oferente deberá establecer el plazo de entrega del equipamiento, teniendo en cuenta que el máximo admitido será de 60 días corridos contados a partir de la notificación de adjudicación o de la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato si correspondiere.

El adjudicatario deberá entregar, sin costo adicional, como mínimo los manuales de hardware de cada equipo entregado y las publicaciones complementarias que se estimen necesarias para hacer un correcto uso de dichos suministros.

La documentación deberá suministrarse en idioma español o inglés y ser presentada en CD ROM o DVD ROM, al igual que sus posteriores actualizaciones. En caso de que los manuales de referencia no estén incluidos en los medios ópticos suministrados, se deberá indicar la forma de descargarlos a través de Internet o en su defecto, suministrar copias impresas.

Todos los productos de software deberán venir acompañados de su correspondiente certificado de licencia y código de autorización

VII. 1.2 RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE EQUIPOS

Una vez que el equipamiento solicitado haya sido entregado completo en las instalaciones del Instituto pronto para su uso, y se haya verificado que los mismos corresponden exactamente a lo contratado y que se encuentran en perfectas condiciones, el Banco Central del Uruguay dispondrá de un plazo máximo de 60 días para su aceptación definitiva.

Sin perjuicio de ello el Banco otorgará la aceptación provisoria en un plazo no mayor a los 20 días calendario contados a partir de la entrega de los equipos en las instalaciones del Banco.

La aceptación que realice el Banco de la mercadería no obsta la vigencia de los artículos 1718 a 1721 del Código Civil.

VII.1.3 CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS Y PAGO.

El Banco no realizará pagos anticipados. Sólo se abonarán los equipos recibidos y aceptados que cumplan con lo indicado en el numeral VI. 2 del presente pliego de acuerdo a la siguiente forma:

- 50% contra la aceptación provisoria.
- 50% restante contra la aceptación definitiva.

A efectos de poder tramitarse internamente el pago de las facturas correspondientes, el adjudicatario deberá previamente registrarse como proveedor del Banco y presentar certificados vigentes de BPS y DGI.

La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida, no dará derecho alguno a la adjudicataria a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

VII. 2 RELATIVAS AL OPCIONAL

VII.2.1 CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS Y PAGO.

Para el servicio opcional el pago se hará en forma mensual adelantada.

A efectos de poder tramitarse internamente el pago de las facturas correspondientes, el adjudicatario deberá previamente registrarse como proveedor del Banco y presentar certificados vigentes de BPS y DGI.

La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida, no dará derecho alguno a la adjudicataria a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

VII.2.2 VIGENCIA Y RENOVACIÓN

La duración del contrato correspondiente al servicio solicitado como opcional abarcará un año y entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente al vencimiento del primer año de garantía incluido en el contrato básico.

Podrá ser prorrogado por hasta cuatro (4) períodos de un año salvo que una de las partes comunique su voluntad en contrario por escrito y por lo menos con 60 (sesenta) días calendario de anticipación a cada vencimiento. En oportunidad de cada renovación o cuando a juicio del Banco las circunstancias así lo ameriten, podrá ampliarse y/o reducirse la cantidad de equipos a cubrir.

VII.2.3 AJUSTE DE PRECIOS

Los precios cotizados por el opcional podrán ser ajustados por la evolución del Índice de Precios al Consumo, a solicitud por escrito de la empresa que resulte adjudicataria, al inicio del contrato y en ocasión de la renovación. En oportunidad de cada ajuste se tomará en cuenta la variación que surja de comparar el Índice correspondiente al mes anterior al del ajuste con el del mes anterior a la apertura de ofertas de la presente licitación.

VII. 3 GENERALES

VII.3.1 PENALIDADES

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho respecto a los plazos de entrega por el solo vencimiento del plazo pactado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. El atraso del proveedor, en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa cuyo máximo monto será determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{MULTA} = \frac{\text{precio} \times \text{N}}{8 \times \text{R}} \quad \text{siendo} \quad \begin{array}{l} \text{N} = \text{días de atraso y} \\ \text{R} = \text{plazo establecido} \end{array}$$

sin perjuicio de poder ser suspendido como proveedor del Banco por los siguientes 5 (cinco) años.

VII. 3.2 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

En aplicación de los principios generales de actuación y contralor en materia de contrataciones establecidas en el Art.131 del T.O.C.A.F., el Banco se reserva el derecho a otorgar a los proponentes un plazo de 2 (dos) días hábiles (para empresas del país) o 4 (cuatro) días hábiles (para empresas del exterior que no tengan sucursales en el país), para salvar defectos, carencias, errores formales o evidentes o de escasa importancia, así como para presentar documentos que atestigüen situaciones que existieran al momento del acto de apertura, siempre que a juicio del Banco no se altere el principio de igualdad de los oferentes.

VII.3.3 HECHOS AJENOS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones emanadas de este contrato por razones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia ajena a su control.

VII.3.4 NORMAS APLICABLES.

Por el solo hecho de presentar propuesta los oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República Oriental del Uruguay. Este llamado se rige, además, por el Pliego Único de Condiciones Generales, el Pliego Particular de Condiciones de Llamados a Licitación y el presente Pliego Complementario.

VII.3.5 COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

Las comunicaciones que refieran a aspectos técnicos y comerciales deberán ser entregadas en la Unidad Compras 1 del Área de Servicios y Seguridad, enviadas por fax al número 2902.02.30 o electrónicamente a la dirección licita@bcu.gub.uy

Las partes acuerdan valor a la comunicación facsimilar o electrónica para todas las comunicaciones legales, excepto aquellas en las cuales la ley exige forma especial.

VII.3.6 ACEPTACIÓN DE BASES

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente pliego, y la renuncia del oferente a la validez que pudieran tener cualesquiera especificaciones modificativas o en contrario de las mismas, que hubiera incluido en su propuesta, salvo aceptación expresa del Banco.

El Banco se reserva el derecho de aceptar la propuesta para cada uno de los ítems que estime más conveniente o rechazarlas todas o alguna de ellas, sin expresión de causa.

Banco Central del Uruguay

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA N° 110/11

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE
COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.T.

Solo para empresas
que deben inscribirse.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

Calle: No.....

Localidad:

Código Postal:..... País:.....

Teléfono: Fax:.....

Email:.....

Declaro estar en condiciones de contratar con el Estado.

FIRMA/S:

.....

Aclaración de firmas:

.....